



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0023777/2019

16° Ord.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Cecilia Magnano, solicitando el aumento de dedicación a exclusiva en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple, en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones de los Departamentos de Administración y Tecnologías de Información y de Economía y Finanzas y de las Direcciones de las carreras de Licenciatura en Administración, Contador Público y Licenciatura en Economía, en razón del Plan de Trabajo presentado por la docente;

Lo informado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales a fojas 22;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 2/2014 y la RHCD-2019-203-E-UNC-DEC#FCE;

Que Secretaria de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. María Cecilia Magnano (Legajo N° 40.435) y designarla interinamente en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, con asignación a la materia Psicosociología de las Organizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2014 y la RHCD-2019-203-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada, una vez que sea concedida la licencia en el cargo por concurso que motiva la presente ampliación de dedicación.

Art. 3°.- La Lic. Magnano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE